

PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN (2025)

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025 289342

TÍTULO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN (2025)

OBJETO:

El objeto del presente contrato es el suministro de vestuario para personal laboral sujeto al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, perteneciente a las diferentes unidades adscritas a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Jaén:

- * Biblioteca Pública Provincial.
- * Conjunto Arqueológico de Cástulo.
- * Museo de Cazorla.
- * Museo de Jaén.
- * Museo de Úbeda.
- * Museo Íbero.
- * Enclave Arqueológico Puente Tablas.

La dotación de vestuario se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 56 de dicho Convenio Colectivo "Al personal sujeto al presente Convenio Colectivo se le dotará durante el segundo trimestre de cada ejercicio del vestuario íntegro que le corresponda según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989". El mismo artículo señala, que "la Subcomisión de Salud Laboral procederá a la adaptación del mencionado Acuerdo al sistema de clasificación profesional contenido en el presente Convenio Colectivo" además de que, por la Subcomisión de Salud Laboral, "se efectuará un estudio tendente a unificar criterios de calidad y económicos en las dotaciones de vestuarios". Dado que aún no se ha llevado a cabo esta unificación de clasificaciones y criterios, y que algunas prendas han quedado obsoletas desde el Acuerdo de 1989, a lo largo de los años se han ido ajustando las prendas a las necesidades reales del personal, siendo consensuado por cada uno de los centros con el personal laboral a su cargo. La relación de prendas a suministrar y sus características son las que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta a la presente memoria.

-



DOMINGO MILLA LOMAS		04/04/2025 13:15:47	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwEcq6KK0Snc3F8NkOk1klhGy4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Respecto al Archivo Histórico Provincial, unidad dependiente de esta Delegación Territorial, señalar que no se incluye en el presente contrato al haber remitido su Director comunicación, en la que manifiesta que no hay necesidades de vestuario del personal laboral para este año.

La necesidad a la que se pretende dar satisfacción consiste en dotar con vestuario adecuado para el desarrollo de sus funciones al personal laboral sujeto al VI Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Junta de Andalucía, perteneciente a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén, cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 56 del referido Convenio Colectivo.

CPV (Reglamento CE N° 213/2008) :

18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

18000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado, Art. 159 LCSP

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días naturales desde la formalización del contrato. Se estima como fecha probable de inicio de ejecución a partir del 1 de julio de 2025.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

VALOR ESTIMADO: 25.575,10 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Importe total (IVA excluido): 25.575,10 € Importe del IVA: 5.370,77 € Importe total (IVA incluido): 30.945,87 €

FORMA DE PAGO: Pago único a la entrega del vestuario. El adjudicatario se compromete a emitir una única factura por cada lote con todas las entregas realizadas, sin que pueda ser admisible factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

DOMINGO MILLA LOMAS		04/04/2025 13:15:47	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwEcq6KK0Snc3F8NkOk1klhGy4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDADES (IVA incluido)

Lote	Año	Importe	Posición Presupuestaria
1. Biblioteca Pública Provincial.	2025	2.497,33 €	1900032302 G/45E / 22104 / 23
2. Conjunto Arqueológico de Cástulo.	2025	8.497,30 €	1900032303 G/45D / 22104 / 23
3. Museo de Cazorla.	2025	3.108,59 €	1900032304 G/45D / 22104 / 23
4. Museo de Jaén.	2025	6.451,67 €	1900032305 G/45D / 22104 / 23
5. Museo de Úbeda.	2025	2.564,70 €	1900032306 G/45D / 22104 / 23
6. Museo Íbero.	2025	7.052,02 €	1900032307 G/45D / 22104 / 23
7. Enclave Arqueológico de Puente Tablas.	2025	774,26 €	1900032308 G/45D / 22104 / 23

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

ÓRGANO EN QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.

Siendo necesaria la realización del expediente de contratación reseñado, de conformidad con la memoria de necesidades de Secretaría General Provincial, correspondiendo el ejercicio de las competencias al Órgano de Contratación arriba indicado, en virtud de lo establecido en la Orden de delegación de competencias de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y a la vista de la necesidad de proceder a la contratación del servicio expresado, consignado el crédito adecuado y suficiente, se propone tramitar el expediente como contrato abierto supersimplificado de acuerdo con la regulación prevista en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), tal como se indica en la memoria justificativa anexa.

Se propone como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Directora de la Biblioteca Pública Provincial, D^a. Encarnación Moreno Ruiz (Lote 1), al Director del Conjunto Arqueológico de Cástulo, D. Marcelo Castro López (Lote 2), al Director del Museo de Cazorla y del Museo de Úbeda, D. Manuel Molina Alameda (Lotes 3 y 5), al Director del Museo de Jaén, D. Carlos Javier Rodríguez Fernández (Lote 4) y a la Directora del Museo Íbero y del Enclave Arqueológico de Puente Tablas, D^a. Concepción Choclán Sabina (Lotes 6 y 7).

DOMINGO MILLA LOMAS		04/04/2025 13:15:47	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwEcq6KK0Snc3F8NkOk1klhGy4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se propone declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Domingo Milla Lomas

DOMINGO MILLA LOMAS		04/04/2025 13:15:47	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwEcq6KK0Snc3F8NkOk1klhGy4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	